

OFICIO: GPM-DPCP-031-2023
Portoviejo, 26 de junio de 2023

Señores/a:

Candelaria Isabel Salazar Moreira
Milton Guillermo Moran Chilán
Franklin Cecilio Mendoza Zambrano

REPRESENTANTES CIUDADANOS AL CONSEJO DE PLANIFICACION PROVINCIAL

Presente.

De mis consideraciones

Reciban un cordial y afectuoso saludo de quienes conformamos la Dirección de Participación Ciudadana del Gobierno Provincial de Manabí y a la vez les deseamos éxitos en las funciones que desempeñan.

El estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Provincial de Manabí, establece entre las atribuciones de la Dirección de Participación Ciudadana y Promoción de Derechos "*Gestionar y liderar el proceso de rendición de cuentas sobre la gestión institucional en coordinación con los involucrados y dentro de los parámetros establecidos en la normativa legal vigente*".

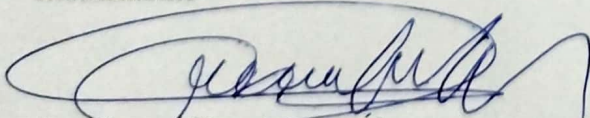
La Constitución de la República del Ecuador determina que "*El Pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público en ejercicio de su derecho a la participación*", el art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas*".

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 aprobada el 10 de marzo de 2021 y RESOLUCION No. CPCSC-PLE-SG-010-E-2023-0054 aprobado el 16 de marzo del 2023 establece los mecanismos de Rendición de Cuentas, para el periodo 2022.

Por lo expuesto anteriormente, por medio del presente hacemos la entrega del "Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Provincial de Manabí del periodo 2022"

Con sentimientos de consideración y afecto.

Atentamente



Ing. Manuel Vicente Mera Álvarez
DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA Y PROMOCION DE DERECHOS


Recibido.
26-06-2023
Candelaria Salazar
26-06-2023

26-06-2023
